

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E .**

La Diputada Denisse Ortiz Pérez integrante de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre; 144 fracción II, 146 Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Punto de acuerdo para exhortar con pleno respeto a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y a la Policía Estatal Vial, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen un portal de consulta de infracciones del programa “monitor vial”.

Bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El Estado de Puebla ha dado muestra de una apresurada transformación de sus calles y avenidas y de igual modo de otro tipo de obras que sin duda redundaran en beneficio de los poblanos.

Debido a este proceso de transformación la Capital del Estado en particular ha presentado mejoras que al llevarse a cabo resulta inevitable ocasionar cortes a la circulación y cambios de rutas en las principales vías de comunicación.

Un claro ejemplo de esta transformación y mejora es la implementación del programa de difusión de la operación de las “foto infracciones”, programa que ha ayudado a disminuir en un 17% los accidentes automovilísticos.

Sin embargo, hay aspectos que han resultado ineficientes dentro de este programa tales como las notificaciones tardías a los infractores, ocasionando la incertidumbre y probable atraso de pagos.

De tal modo que este punto de acuerdo además de reconocer el invaluable esfuerzo que las autoridades Estatales y Municipales vienen realizando. No tiene otro objetivo que el de solicitar respetuosamente se haga una adecuada difusión de las multas que han sido levantadas, para así facilitar la consulta de las mismas para que los usuarios de las vías que cuentan con el programa “monitor vial” puedan tener acceso a la información y se agilice proceso del pago de infracciones mediante una consulta electrónica preferentemente, ya que con los avances tecnológicos se facilita más la consulta de las infracciones.

Del mismo modo, hago notar que en la página de información de monitor vial se puede encontrar la información referente a dicho programa, pero hay que estar conscientes de que toda innovación, como lo es dicho programa, requiere de una puntual actualización de sus medios de comunicación, haciendo referencia a la página “<http://www.monitorvial.puebla.gob.mx/>” en la cual pueda ser incluida la información anteriormente requerida para que los usuarios sepan a quién acudir en el caso de incurrir en alguna falta. Del mismo modo, los exhorto a que actualicen los datos, ya que el teléfono que se proporciona para contactar a la Policía Estatal Vial en dicha página no tiene la capacidad suficiente para atender al número de usuarios puesto que al marcarlo menciona que el servicio solicitado no está disponible en ese momento; por ser un medio primordial y único de comunicación los exhorto a actualizar los datos.

Por lo anteriormente expuesto se propone ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se exhorta con pleno respeto a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen un portal de consulta de infracciones del programa “monitor vial”, con la finalidad de agilizar los trámites de pago y así obtener mejores resultados de dicho programa.

Segundo: Se exhorta con pleno respeto a la Policía Estatal Vial a que actualicen el teléfono de contacto que brindan, con la finalidad de dar un mejor servicio a los usuarios de la página.

Atentamente

Dip. Denisse Ortiz Pérez.

H. Puebla de Zaragoza a 09 de Octubre de 2013